

ENASUR, S.A.

Resolución de Adjudicación No.048- 23

JUNTA DIRECTIVA DE ENA, S.A.

Licitación por Invitación Modalidad Mejor Valor No. 035-23

“AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO”

CONSIDERANDO

Que el día 29 de septiembre de 2023, se realizó el acto de apertura de las propuestas de la Licitación por Invitación Modalidad Mejor Valor No. 035-23 para la “AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO” cuyo precio de referencia asciende a los **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$20,803,669.00)**, la con la participación de seis (6) empresas; tal como se describe a continuación:

EMPRESAS O CONSORCIOS	MONTO OFERTADO USD\$
INGENERÍA ESTRELLA S.A.	22,859,432.82
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA, S.L.U., SUCURSAL PANAMÁ	20,793,000.00
ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PANAMÁ, S.A.	21,448,399.34
CONSORCIO DMD	20,301,845.21
DYCUSA	21,611,869.05
CONSORCIO C&T CORREDOR SUR	21,355,000.00

Que la comisión evaluadora encargada de realizar el análisis correspondiente entregó el informe con fecha de 27 de octubre de 2023, recomendando adjudicar a la empresa **Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A., de C.V. (DYCUSA)**, la mencionada Licitación, ya que dicha empresa cumplió con todos los requisitos mínimos obligatorios, exigencias del Pliego de Cargos y obtuvo la mejor puntuación, quien ofertó la cantidad de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 05/100 (USD\$21,611,869.05)**;

Que el mencionado informe de la comisión evaluadora fue notificado en debida forma el día 13 de noviembre de 2023, a todos los proponentes evaluados por dicha comisión, cumpliendo con el procedimiento y los términos establecidos;

Que el informe de la comisión evaluadora de 27 de octubre de 2023, fue objeto de Acción de Reclamo, lo cual conllevó realización de un nuevo estudio. La comisión evaluadora mediante un segundo informe de 20 de noviembre de 2023 recomendó adjudicar a la empresa **DYCUSA** la mencionada Licitación, manteniendo de esta manera la misma postura;

Que el día 23 de noviembre de 2023, se notificó a los proponentes evaluados por dicha comisión el resultado del segundo informe cumpliendo con el procedimiento y los términos establecidos;

Que en Reunión Ordinaria de Junta Directiva del 23 de noviembre de 2023, los directores de la Junta Directiva de **ENA, SUR, S.A.**, presentes aprobaron la Adjudicación de la presente contratación a la empresa **DYCUSA** condicionada a la negociación de la oferta presentada, con fundamento en el Pliego de Cargos de la mencionada licitación;

Que el Gerente General en atención a las directrices de la Junta Directiva de **ENA, SUR, S.A.**, mediante la nota de 24 de noviembre de 2023, comunicó la intención de negociar la oferta con la empresa **DYCUSA** dando como resultado el aval de dicha empresa en ajustar el precio ofertado a **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$20,803,669.00)**;

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la contratación relativa a la Licitación por Invitación Modalidad Mejor Valor No. 035-23 para la “**AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO**”, a la empresa **Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A., de C.V. (DYCUSA)** por el monto de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$20,803,669.00)**.

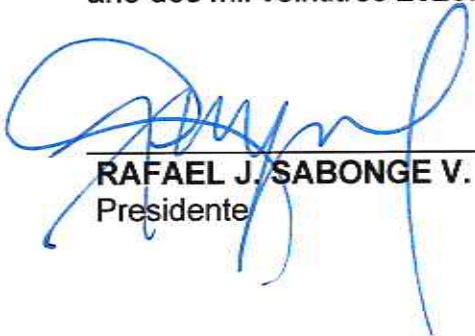
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el contrato correspondiente al acto.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR, que, en contra de la presente Resolución, podrá interponerse recurso de apelación ante la Junta Directiva dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación y sustentándolo dentro del mismo término.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Pliego de Cargos de la Licitación por Invitación Modalidad Mejor Valor No. 035-23 para la “**AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO**”, Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días (27) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023.



RAFAEL J. SABONGE V.
Presidente



JORGE LUIS ALMENGOR
Secretario